

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2021- 00309
Accionante:	ANDRES ADOLFO RINCON CONTRERAS
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Vinculada:	JEFATURA DE MEDICINA LABORAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	Auto requiere funcionarios accionados.

Mediante oficio remitido al correo electrónico del juzgado el 15 de diciembre de 2021 el Oficial de Gestión Jurídica de DISAN informó al juzgado que en el proceso de junta médica laboral del señor RINCON CONTRERAS los galenos del área de medicina laboral ordenaron la práctica de los conceptos médicos por las siguientes especialidades: 1. Neumología X Hemitórax Derecho (J984) -- Hemotórax Derecho (J942), as cuales fueron enviados al domicilio del actor; asimismo indicó que a través del oficio No. 2021325014958883 se solicitó la activación por el término de 60 días para la práctica de los conceptos ordenados. Por ultimo, que esta información había sido puesta en conocimiento del accionante mediante oficio con radicado de salida No. 2021325002357281 y notificado vía correo electrónico

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de verificar el efectivo cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

1. Solicitar al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y al JEFE DE MEDICINA LABORAL de esa entidad informen el tramite o estado actual del proceso médico de retiro del ANDRES ADOLFO RINCON CONTRERAS, indicando si a la fecha ya se le realizaron todos los conceptos médicos ordenados.

2. Requerir al señor ANDRES ADOLFO RINCON CONTRERAS, para que informe a este Despacho si ya le fueron realizados los conceptos médicos ordenados por la entidad.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 017 de fecha 21-02-2022_fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00309

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373ff8aff6e3a0acb1330f32c1da4bb0de1a7cacf13ffe8ed962da81eafe8881**

Documento generado en 18/02/2022 04:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>